



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

San Martín de Porres, 13 de *Junio* de 2024

VISTO: El Expediente N° 09770-2024, que contiene el Informe N° 008-2024-OI/HNCH, del Oficial de Integridad del hospital Nacional Cayetano Heredia, y;

CONSIDERANDO:

Que, el hospital Nacional Cayetano Heredia brinda atención integral de salud especializada, a la población general, en condiciones de calidad, calidez y oportunidad, con recursos humanos comprometidos y competentes, desarrollando docencia e investigación científica y tecnológica;

Que, mediante Decreto Supremo N° 092-2017-PCM se aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, la misma que es de cumplimiento obligatorio para todas las entidades de los diferentes Poderes del Estado, Organismos Constitucionales Autónomos y los diferentes niveles de gobierno;

Que, la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción tiene por objetivo general contar con instituciones transparentes e íntegras que practican y promueven la probidad en el ámbito público, sector empresarial y la sociedad civil; y garantizar la prevención y sanción efectiva de la corrupción a nivel nacional, regional y local con la participación activa de la ciudadanía;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1327, se establecen las medidas de protección para el denunciante de actos de corrupción y sanciona las denuncias realizadas de mala fe, el mismo que tiene por objeto establecer procedimientos y mecanismos para facilitar e incentivar las denuncias realizadas de buena fe de actos de corrupción y sancionar las denuncias realizadas de mala fe; siendo también su finalidad fomentar y facilitar que cualquier persona que conoce de la ocurrencia de un hecho de corrupción en la Administración Pública puede denunciarlo;

Que, por Decreto Supremo N° 042-2018-PCM se aprueba el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021, estableciéndose en su artículo 2° que las máximas autoridades de las entidades públicas responsables en el precitado Plan Nacional adoptarán, en el ámbito de sus competencias, las medidas necesarias para su ejecución y velarán por su cumplimiento, asegurando que las acciones y los gastos se incluyan en su Planes Operativos y Presupuestos Institucionales, contexto en el cual el modelo de integridad constituye un marco estandarizado de componentes y medidas que las entidades de la administración pública deben implementar; siendo, además, una condición para lograr los objetivos y metas en la lucha contra la corrupción;

Que, a través de la Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-20124-PCM/SIP, de la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros se aprueba la Directiva N° 001-2024-PCM/SIP "Directiva para la incorporación y ejercicio de la función de integridad en las entidades de la administración pública", la misma que deja sin efecto la Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2019-PCM/SIP, que tiene por finalidad asegurar y fortalecer la capacidad preventiva y de respuesta de las entidades de la administración pública a través de la implementación del Modelo de Integridad, así como mecanismos, buenas prácticas y herramientas destinados a combatir la corrupción;



Que, en el acápite 7.3.4 establece que la que conforme a lo señalado en el reglamento de Organización y Funciones de la Entidad es la dirección Ejecutiva de Gestión de Recurso Humanos la que debe ejercer la función de integridad por delegación expresa de la máxima autoridad administrativa y el titular de dicha unidad de organización ejerce el rol de Oficial de Integridad, en se orden de días en hospital Nacional Cayetano Heredia le correspondería al Director Ejecutivo de Gestión de Recursos Humanos dicha función de Oficial de Integridad;

Que, mediante Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2021-PCM/SIP, la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros aprueba la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP "Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del sector público" con la finalidad de establecer medidas de desempeño para el fortalecimiento de una cultura de integridad en las entidades de la Administración Pública;

Que, mediante Resolución Directoral N° 014-2024-HNCH/DG, se designó al Jefe de la Oficina de Administración de Recursos Humanos como Oficial de Integridad del Hospital Nacional Cayetano Heredia;

Que, estando a lo propuesto por el Oficial de Integridad y lo informado en el Informe N° 534-2024-OAJ-HNCH por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

Con visto bueno del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444, el Decreto Legislativo N° 1327; la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP "Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del sector público", aprobada por la Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2021-PCM/SIP, de la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros, y las facultades previstas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Cayetano Heredia aprobado por Resolución Ministerial N° 216-2007/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DEJAR sin efecto Resolución Directoral N° 014-2024-HNCH/DG, de fecha 19 de enero del 2024.

Artículo 2°.- DESIGNAR al Director Ejecutivo de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos como **OFICIAL DE INTEGRIDAD DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA**, cuyas funciones se encuentran contenidas en la la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP "Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del sector público, aprobada en la Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2021-PCM/SIP, de la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros.

Artículo 3°.- DISPONER que el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos en su calidad de Oficial de Integridad informe semestralmente a la Dirección General sobre el ejercicio de las funciones delegadas en la presente resolución.

Artículo 4°.- ENCARGAR a la Oficina de estadista e Informática efectúe la publicación de la Presente Resolución en la página web del Hospital.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA

DR. SEGUNDO CECILIO ACHO MEGO
DIRECTOR GENERAL
CMP. 027291 RNE. 011020

SCAM/WGDU/LNSE/Inse
Distribución:
() DG
() OAJ
() Oficial de Integridad